



Cerro Sombrero, 05 de diciembre de 2017.-

**DECRETO ALCALDICIO NUM. 607/ (Sección "B")**

**VISTOS:**

- 1) El correo electrónico de fecha 05 de diciembre de 2017, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, que solicita Decreto Alcaldicio de autorización contratación directa a través de orden de compra: 3866-264-SE17, Traslado encomiendas Punta Arenas - Cerro Sombrero 27/07 a 08/11
- 2) El decreto municipal 256 de fecha 15 de Mayo de 2017 que justifica y autoriza el trato directo por la contratación del servicio de pasajes (transporte de personas) y gestión de correspondencia.
- 3) La disponibilidad presupuestaria de fecha 05 de diciembre entregada por la Dirección de Administración y Finanzas.
- 4) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 7 letra l) del reglamento de compras públicas, Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requerimientos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
- 5) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 6) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 7) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 10) El Decreto Alcaldicio N° 1101 de fecha 04 de diciembre de 2017, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- 1) La necesidad de realizar el pago de transporte de encomiendas municipales realizadas entre el 27 de julio y 08 de noviembre 2017, para el tramo Punta Arenas - Cerro Sombrero.
- 2) Presupuesto Municipal 2017.

**DECRETO**

**1°ADJUDÍCASE, FRANCISCO RUBEN GOMEZ OJEDA,**

RUT: 6.733.248-2, a través de la orden de compra electrónica 3866-264-SE17, para pago de transporte de encomiendas municipales, para el tramo Punta Arenas-Cerro Sombrero.

**2° PÁGUESE** al proveedor antes mencionado la suma de

\$ 297.000 (doscientos noventa y siete mil pesos) IVA incluido.

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



**CRISTINA VARGAS VIVAR**  
Alcalde Subrogante

**PAMELA MANCILLA LÓPEZ**  
Secretaría Municipal (S)

PML/GDM/JVH/dmp